

“Construcción de adolescencia”: una concepción histórica y social inserta en las políticas públicas¹

.....

Carlos Iván García Suárez²

Universidad de Manizales-CINDE, Colombia
ivangarciaok@yahoo.com

Doris Amparo Parada Rico³

Universidad Francisco de Paula Santander; Universidad de
Manizales-CINDE, Colombia
dorisparada@ufps.edu.co

Recibido: 15 de febrero
Aceptado: 17 de julio de 2017
Disponible en línea: 30 de junio de 2018

.....

¹ Artículo de revisión, producto de una investigación sobre el estado del arte de esta temática, en el marco del trabajo de grado del doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, de la Universidad de Manizales. Proyecto apoyado por la Universidad Francisco de Paula Santander.

² Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Universidad de Manizales (Colombia). Líder de Sistematización Proyectos Integrales de Bienestar Estudiantil, Secretaría de Educación de Bogotá (Colombia).

³ Magíster en enfermería materno-perinatal, Universidad Nacional de Colombia (Colombia). Docente de la Universidad Francisco de Paula Santander; directora del Programa de Enfermería (Cúcuta, Colombia). Candidata a doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Universidad de Manizales-CINDE (Colombia).

“Construcción de adolescencia”: una concepción histórica y social inserta en las políticas públicas

Resumen

Los estadios del curso de la vida tienen una naturaleza tanto biológica como social y discurren en contextos históricos, culturales, sociales y políticos diversos que los influncian y a su vez los transforman. Respecto a la *adolescencia* y a la connotación que de ella se hace en las políticas públicas, se devela principalmente desde una perspectiva estructuralista como una etapa etaria, prefijada, homogénea e immanente; aislada de los sentidos y significados que cada sujeto y grupo social construye de sí mismo en el tiempo y espacio. La presente revisión tiene como objetivo analizar el abordaje y subjetividad que emerge de esta noción en las políticas públicas dirigidas para este grupo social. A partir de los hallazgos se evidencia que, desde una concepción acentuadamente funcionalista-estructuralista, se lucha por legitimar sistemas y una jerarquización social de edades para establecer intervenciones públicas que en su mayoría se dan bajo la mirada adultocentrista.

Palabras clave: adolescencia; política pública; oportunidades; derechos de grupos especiales

“Construction of adolescence”: a historical and social conception inserted in public policies

Abstract

The stages of life have both a biological and social nature, and transpire in diverse historical, cultural, social, and political contexts that influence, and in turn, transform them. Regarding *adolescence* and the connotation included of it in public policies, it is revealed, mainly from the perspective of structuralism, as a prefixed, homogeneous, and immanent stage of age, isolated from the sense and meaning that each subject and social group constructs of itself in time and space. The objective of this review is to analyze the approach and subjectivity that emerges from this notion in public policies aimed at this social group. From the findings, it is evident that from a conception markedly functionalist-structuralist conception, one struggles to legitimize systems and the social hierarchy of ages to establish public interventions that are mostly under an adult-centered outlook.

Keywords: adolescence; public policy; opportunities; rights of special groups

“Construção de adolescência”: uma concepção histórica e social inserida nas políticas públicas

Resumo

Os estágios do percurso da vida têm uma natureza tanto biológica quanto social e discorrem em contextos históricos, culturais, sociais e políticos diversos que os influenciam e, por sua vez, transformam. Respeito à *adolescência* e à conotação que se faz dela nas políticas públicas, desvela-se principalmente desde uma perspectiva estruturalista como um estágio etário, prefixado, homogêneo e imanente; isolado dos sentidos e significados que cada sujeito e grupo social constrói de si próprio no tempo e espaço. A presente revisão tem como objetivo analisar a abordagem e subjetividade que emerge desta noção nas políticas públicas dirigidas para este grupo social. A partir dos achados evidencia-se que desde uma concepção acentuadamente funcionalista-estruturalista, luta-se por legitimar sistemas e hierarquizações sociais de idades para estabelecer intervenções públicas que, na sua maioria, se dão sob o olhar adultocentrista.

Palavras-chave: adolescência; política pública; oportunidades; direitos de grupos especiais

Introducción

Etimológicamente, la palabra adolescente viene, como lo señaló Terencio Varrón, escritor romano (116-27 a. C) del participio latino *adolescens*, que significa “que crece” y “se desarrolla” (Etimología de adolescente, s.f.). Esta definición implica transformaciones y adaptaciones constantes que se dan en el curso de vida dentro de los ámbitos físico, emocional, social y cultural; por lo anterior se han generado tensiones entre las perspectivas que intentan definirla, haciendo difícil conciliar los significados de este concepto.

Puede decirse que de acuerdo con la visión disciplinar que la defina, la adolescencia ha sido vista de maneras diversas, entre ellas como: “un periodo de metamorfosis” (Freud, 1905); “una entidad semipatológica” (Cadavid, 1924); un duelo del cuerpo infantil, un nuevo cuerpo de características inéditas en cuanto a responsabilidades y creatividad (Aberastury y Knobel, 1971); una etapa de crisis (Erickson, 1971); una etapa biológica con características específicas por grupos etarios en la cual se alcanza la madurez sexual (Organización Mundial de la Salud, 1995); el logro de la madurez sexual y posibilidad de reproducirse (Papalia, Wendkoss y Duskin, 2005) o un proceso universal de cambio con connotaciones externas particulares de cada cultura (Aberastury, 2006).

Sin embargo, algunos autores, entre ellos Stern y García (2001), Alpízar y Bernal (2003), Feixa (2005), López *et al.* (2006), Climent (2009), Krauskopf (2010), Lozano (2014), Pico y Vanegas (2014), Camacho (2015), entre otros, se han dado a la tarea de reflexionar frente a estas definiciones, entendiendo que no es un colectivo homogéneo, ni una etapa que sea transitada de igual manera por todos(as), aun cuando tengan rasgos que los asemejen; sino que es la construcción de una urdimbre social que se va gestando de acuerdo con el contexto social, histórico, político y cultural (Giddens, 2000).

En ese sentido, entendiendo al ser humano como aquel que interactúa en un medio sociocultural, particular en cada contexto; y que, a partir de sus vivencias, percibe experiencias que lo transfor-

man en medio de la vida cotidiana, se considera necesario pluralizar al momento de hacer referencia a estos colectivos sociales. Es decir, la necesidad de hablar y concebir diferentes “adolescencias”, en un amplio sentido de la heterogeneidad que se puede presentar (Dávila, 2004), pues ser adolescente, entonces, puede significarse de múltiples formas y contextualizarse tanto histórica como geográficamente de manera distinta.

Históricamente, este concepto se ha ido configurando principalmente a partir de dos dinámicas principales. La primera, en Europa en el siglo XVIII, influenciada de una parte por la revolución industrial, la emergencia de tribunales de “menores” y legislaciones laborales que poco a poco clasificaban a los sujetos por edades para calificarlos como trabajadores; y de otra, por la propuesta de Rousseau, que consiste en la organización por grupos de edad de las personas que asistían a las escuelas, lo cual rompió con la heterogeneidad en el aula, dio origen a los grupos etarios en la educación e incidió, a su vez, en el nacimiento de lo que actualmente se clasifica por franjas de edad como infancia, adolescencia, juventud y adultez.

La segunda dinámica es la adopción en los países occidentales de imágenes culturales congruentes con lo que se entiende por adolescencia desde la perspectiva funcional-estructuralista eurocentrista, la cual enfatiza especialmente en la necesidad de vigilar y proteger a estos sujetos. Sus concepciones han transitado históricamente y han sido base fundamental retomada por el Estado para crear o adoptar normas, especialmente políticas públicas, con la pretensión de dar respuesta a sus necesidades. De esta forma se define a los sujetos que se consideran adolescentes de manera diversa: en el siglo XVII, como “el buen salvaje que se tiene que civilizar”; en el siglo XX, como revolucionario y consumista, y en la actualidad como aquel que padece de algo denominado “síndrome de Blade Runner”, caracterizado por *dependencia económica, falta de espacios y de responsabilidad, y una creciente madurez intelectual* (Feixa, 2005).

En ese sentido, se han ido instalando socialmente como un grupo particular de edad oponiéndose a otros, definiendo su espacio ima-

ginario y modelos culturales (Pasqualini y Llorens, 2010), como una cultura de edad que es objeto de atención. Lo anterior ha contribuido a que diferentes Estados adopten normativas internacionales que establecen deberes y derechos, sistemas de protección y regulación, en los cuales se reconoce como sujetos de derechos a niños y adolescentes y, como lo refieren Carmona y Alvarado (2015), que constituyen un dispositivo social que indica el quehacer y la forma de "protegerlos" aún de su propia incapacidad; por ejemplo, en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989) se cita lo siguiente: "por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales...", lo cual denota un sentido de incapacidad y una forma, como lo refiere Feixa (1999), de *recortar su independencia*.

En Colombia se han adoptado declaraciones internacionales, bajo las cuales se definen normas, planes y programas que se aproximan a esta población intentando arrojar sus necesidades. No obstante, para dar mayor participación a los sujetos y hacer pertinentes las estrategias planteadas según problemáticas sentidas, emergen las políticas públicas, en cuya construcción se exige una participación activa de los sujetos afectados, quienes aportan desde su vida cotidiana a este diseño. Sin embargo, estas no siempre nacen de las propuestas de las personas implicadas, pues también surgen de lineamientos o de ideologías establecidas por el Estado. Por ejemplo, desde la década de 1960 se inició una estrategia de "previsión", en la cual el control de la natalidad era la solución que debía ejecutarse para mejorar el país (Tirado, 2014). Luego, en la década de 1970, el hecho de ser padre o madre adolescente se consideró una problemática social y de salud pública que requería ser intervenida, (CONPES, 2012), por lo anterior, en el plan de Desarrollo del presidente Pastrana Borrero (1970-1974), se planteaba "propender por una edad menos temprana del matrimonio". De esta forma, la inclusión de la adolescencia en las discusiones públicas ha tenido un énfasis en el control, especialmente de su salud sexual y "reproductiva", que ha conducido a que oficialmente se establezca como una prioridad para los países de Latinoamérica después de la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo (ONU, 1994), en la que la ado-

lescencia irrumpe como categoría de análisis y como grupo de acción de políticas mundiales (Pacheco, 2011).

En ese sentido, el presente artículo tiene como objetivo analizar el abordaje y la subjetividad que emerge de esta noción en las políticas públicas dirigidas al grupo que incluye la denominada adolescencia. La metodología se basa en la revisión del estado del arte, a partir de búsquedas en bases de datos científicas como ScienceDirect, Scopus, Proquest, pubmed y herramientas como Google académico, con palabras clave tales como: adolescencia, construcción de adolescencia, oportunidades de la adolescencia, políticas públicas y adolescencia; con el fin de intentar responder a la pregunta sobre ¿cómo se connota y se inserta su noción en las políticas públicas, los programas y las estrategias planteadas para este grupo de sujetos? Se halló, en primera instancia, un total de 84 documentos, de perspectivas disciplinares como ciencias médicas, sociología, antropología, psicología, los cuales se analizaron y eligieron teniendo en cuenta su pertinencia, y rigor metodológico; en el caso de artículos de investigación, también su contexto –nacional e internacional–, la trayectoria investigativa de sus autores con este grupo de sujetos y su periodo de publicación: no mayor a 10 años. Finalmente, se obtuvo un total de 52 artículos y documentos, que fueron analizados.

Origen de la adolescencia

La noción de adolescencia aparece en Estados Unidos y Europa marcada por eventos relevantes relacionados con la revolución industrial, la clasificación de edades para ejercer un trabajo y para asistir de manera obligatoria a las actividades educativas, así como con la legislación laboral. En ese sentido, autores como Thomas Hine (2000) analizan cómo este *invento social* se expandió a otros países occidentales (Lozano, 2014), connotado de manera general como una franja etaria, lo cual fue publicado por Stanley Hall en su libro *Adolescence* en 1904 (Feixa, 2011a), en el cual emerge claramente una teoría so-

bre ella, que la considera como una etapa de transición tormentosa en la vida del sujeto.

En ese sentido, haciendo un recorrido histórico de aspectos relacionados con su emergencia, se identifica que, inicialmente, en Europa no existían restricciones etarias para determinadas actividades, pues los niños y adultos laboraban por igual en las diferentes fábricas y sitios de producción. No obstante, leyes como The Factory Act, de 1833, establecen jornadas laborales que van clasificando edades y horarios para estas actividades; en este caso, la Ley restringe el trabajo para niños de 9 a 13 años (Escobar, 2012). Posteriormente, en 1873, se aprobó la Ley que se encuentra en la Colección Legislativa de España (CXI, N.º 679), en la cual se establecía “la obligatoriedad de la asistencia a la escuela durante tres horas por lo menos, para todos los niños comprendidos entre los nueve y trece años y para todas las niñas de nueve a catorce” (Escobar, 2012).

Posteriormente, ante la modernización industrial, el despido masivo que devino con la revolución industrial y la baja recompensa recibida, se inician movimientos de protesta en la primera mitad del siglo XIX, lo cual condujo a la promulgación de leyes en Francia que terminaron aprobando el ejercicio laboral solo para personas con edades comprendidas entre los 12 y los 16 o entre los 13 y los 18 años, quienes además debían estudiar y *prepararse para la vida*, lo cual correspondía a la clasificación etaria que se va configurando como *adolescencia* (Perrot, 1996; Perinat *et al.*, 2003). En Latinoamérica esta noción se construye bajo la influencia de normas internacionales como la Convención de los Derechos del Niño, dada en 1989 y adoptada por diferentes países, la cual entiende a los niños y *adolescentes* como sujetos de derechos.

Puede afirmarse entonces que el nacimiento de la noción de adolescencia como una categoría en el trayecto de vida del ser humano ocurre a finales del siglo XIX, influenciado especialmente por la necesidad de organizar a una población joven que se encontraba en las calles y en la escuela secundaria (Aguirre, 1994; Ariza, 2012). De esta manera, el reconocimiento del rol de estudiante como rasgo

distintivo para esta franja de edad instaure el valor simbólico de la escolaridad y culmine el proceso histórico que crea la adolescencia: un grupo de edad *protegido y dependiente*, dedicado exclusivamente a prepararse para la vida e incitado a posponer de manera indefinida responsabilidades y compromisos sociales, lo cual explica a este grupo como aquel que se encuentra en una fase de moratoria social (Perinat, 2003).

En el siglo XX, la adolescencia se fue afianzando en el imaginario social. El cine, la música, periódicos y revistas dieron un lugar propio a los adolescentes, los cuales se fueron instalando socialmente como un grupo particular de edad (Pasqualini y Llorens, 2010), visibilizado con sesgos de género (Alpizar y Bernal, 2003), pues se establece como una etapa en la que se legitima la salida del hombre de su hogar y la búsqueda de su independencia, sin hacer referencia a la mujer.

En los años treinta, con la apropiación paulatina de corrientes que orientan los *saberes sociales* –economía, sociología, antropología, etnografía–, muchas de estas representaciones sobre la población comenzaron a transformarse y aparecieron diferentes definiciones disciplinares acerca de la adolescencia. En ellas aparecen como una forma de nombrar la subjetividad y, por ende, de dar las condiciones para su análisis. Como lo refiere Martínez: son elementos que van estableciendo un sujeto condicionado y determinado desde los discursos que se emiten (J. Martínez, 2011). Lo anterior, actúa en algunos casos como un soporte en el que se sustentan las políticas públicas que, desde visiones a veces muy lejanas a la realidad, se conciertan y aprueban.

Por esta razón pretendemos hacer un recorrido a través de las diversas visiones que definen e interpretan la adolescencia, iniciando con la estructural-funcionalista hasta aquellas que se podrían llamar posmodernas, para intentar develar cuál es la concepción que emerge en las políticas públicas a partir de estas definiciones. En ese sentido, desarrollamos las dos perspectivas que siguen: Aproximaciones estructurales-funcionalistas y Aproximaciones “posmodernas”.

Aproximaciones estructural-funcionalistas

Estas visiones contienen, de una parte, discursos *naturalistas* que conciben a la adolescencia como una etapa en la vida del sujeto, delimitada por una franja etaria con características biológicas determinadas y, de otra, discursos *psicologistas* en los que se considera el sujeto como un ser incompleto, inseguro, que se encuentra en formación y transita por una fase traumática (Chaves, 2005). Stanley Hall, uno de los representantes de esta perspectiva, señala que la adolescencia se establece como una fase de la vida que se caracteriza por ser especialmente dramática, tormentosa, y en la que se producen innumerables tensiones con inestabilidad, entusiasmo y pasión. Según Hall, en sus teorías no hay lugar para las influencias del contexto.

Por su parte, la teoría psicosocial, con representantes como Ana Freud (1936) y Erickson (1971), determinan que la adolescencia es una etapa que inicia con el brote pulsional producido en la pubertad, en la que se altera el equilibrio psíquico logrado en la infancia, lo cual provoca desajustes, hace la personalidad más vulnerable y conlleva a crear defensas psicológicas que en cierto modo obstaculizan la adaptación, como lo afirman Delval (2008) y Bordignon (2005). Es decir, la adolescencia se debate entre la normalidad y anormalidad, debiendo “curarse” y equilibrarse (discurso *de la patología social*, según Chaves, 2005), pues presenta una “crisis identificatoria” (Hartman, 2013).

En medio de estas perspectivas teóricas que tienden a ver al sujeto aislado de su contexto (Vygotsky, 1978), la teoría histórico-cultural propone que el factor determinante del desarrollo psicológico está fuera del individuo, es decir, en su medio externo, en el cual, según franjas de edad, el sujeto asimila la experiencia social a través de las interacciones y luego las interioriza. De esta manera, se van desarrollando funciones y al llegar a la adolescencia el sujeto alcanza unos niveles más altos de desarrollo que han sido mediados culturalmente.

Frente a estos referentes teóricos, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1995), retoma conceptos y establece una franja de edad

entre los 10 y los 19 años para delimitar a este grupo de personas, caracterizándolas a su vez como sujetos que presentan cambios de tipo biológico, emocional y psicosocial, y que se encuentran en la búsqueda de su identidad, de sus lazos familiares, de vínculos de pares y de sus propios proyectos (Unicef, 2011). Según el género, se ha considerado que estos rangos de edad pueden extenderse aún más en los hombres que en las mujeres (Iglesias, 2013).

Estas visiones parten, de esta manera, de apreciaciones organicistas, determinantes, psicológicas, las cuales ven a un sujeto carente, dependiente, heterónomo e incompleto que debe ser protegido, controlado y vigilado para que pueda convertirse en un ser *normal* que conviva con otros cuando llegue a su adultez, fase en la cual se pretende que el sujeto es un ser estable, autónomo e independiente. De estas visiones emergen a su vez normativas y políticas públicas que establecen estrategias que se consideran desde la mirada adultocéntrica, necesarias para los sujetos *adolescentes*. Por ejemplo, el control del embarazo en la adolescencia y la prevención del consumo de drogas sin tener en cuenta otras variables del contexto distintas a la edad.

Aproximaciones “posmodernas”

En esta visión se hace referencia a que la adolescencia no solo es una etapa en la vida del ser humano, sino que además se acompaña de un contexto que la afecta de manera relevante. En estas aproximaciones aparecen discursos *culturalistas y sociologistas* que agrupan a estos sujetos en culturas especiales y en algunas ocasiones lo presentan como víctima, según refiere Chaves (2005).

En este grupo puede incluirse a referentes como Margaret Mead (1928), quien hace alusión a la influencia que tienen la sociedad y la cultura sobre los modelos familiares. Por ende, considera las diferencias y condiciones particulares, sociales y culturales de cada grupo. Mead demostró que la adolescencia no es un periodo tormentoso y de tensiones, sino que las personas de este grupo se encuentran limitadas y sin muchas redes de apoyo (Mead, 1990).

En este campo y frente a esta perspectiva, autores contemporáneos valoran que las etapas denominadas *infancia*, *adolescencia* y *juventud* son "construcciones culturales" relativas en el tiempo y en el espacio, y, por tanto, fenómenos socioculturales que adquieren sentido y significado en la comunidad de pertenencia (Jociles, Franzé y Poveda, 2011). Por esta razón, Martínez (2011) habla acerca de la necesidad de deconstruir la idea de que la adolescencia sea un hecho natural y universal, para verla, en cambio, como una construcción que negocia significados y prácticas sociales.

Autores como Feixa (2011b) se han dado a la tarea de reflexionar sobre el tema, examinando la evolución del concepto de adolescencia, hallando *que esta es más una construcción cultural, con presencia de gran variedad de situaciones, dependientes de su sitio de origen y culturas* (Feixa, 2011b). Es decir, no es ya un acontecer vital sobredeterminado en un sentido intrapsicológico, sino que está incluido en una red social en la que los grupos, el mercado de trabajo, la industria cultural y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) construyen una trama estructuradora de este periodo histórico-biográfico (Pérez-Sánchez, Aguilar-Feyan y Viquez-Calderón, 2008); como lo anotan Alpizar y Bernal (2003), es una «construcción social de la realidad», noción que posibilita ver al sujeto como activo y capaz de transformar, deconstruir y construir las explicaciones que existen sobre él o ella y sobre su mundo.

En ese sentido, la adolescencia, según estas visiones, se configura en cada sociedad de acuerdo con su historia, prácticas, ritos, y no de acuerdo con una etapa prefijada como la edad o desarrollo físico (Dávila, 2004). Rojas y Alvarado refieren que: "Cada sociedad ha construido y tiene una percepción compartida de las transiciones de la vida humana y ha creado a su vez unas prácticas 'rituales' y unos procesos de socialización que permiten 'pasar' de una etapa a la siguiente, a los miembros de su comunidad o sociedad" (Rojas, 2013, p. 66).

No obstante, en medio de esta multiculturalidad y contextos diversos, se develan tonos de estigma en las diversas concepciones cuando se hace referencia a la adolescencia. Al respecto,

Chaves (2005) hace un análisis de las representaciones sociales en Argentina en relación a la juventud; de ese análisis emergen conceptos de adolescencia en los que la autora halla, por un lado, que se perpetúan discursos de invisibilización y estigmatización y, por otro, que existen concepciones acerca de estos grupos sociales en las que se les identifica como: ser inseguro de sí mismo, ser en transición, ser no productivo, ser incompleto, ser desinteresado y/o sin deseo, ser desviado, ser peligroso, ser victimizado, ser rebelde y/o revolucionario y ser del futuro.

Estas concepciones nos llevan a plantearnos preguntas, de una parte, acerca del cómo se es *adolescente* en medio de la diversidad, por ejemplo, en una tribu indígena o en un país de Oriente, en una zona desértica de Colombia como la Guajira o en un país europeo; ¿cómo actúa aquel que vive en una zona costera de Colombia frente a otro de una zona andina en el mismo país?, ¿diremos que la caracterización de adolescente podría estandarizarse para todos los sujetos o que realmente el contexto es prioritario en el análisis?; y de otra parte, también nos conducen a hacernos preguntas referentes a las construcciones y direccionamientos que hacen las políticas públicas para este grupo de sujetos. Lo anterior en razón a la necesidad de analizar en qué están centradas o hacia qué apuntan prioritariamente tales políticas: ¿hacia el reconocimiento de la diversidad y el respeto por el otro o hacia el control y la invisibilidad de la otredad que no se sujeta a lo que es considerado, especialmente desde la mirada del Estado, como *normal*? En ese sentido analizar, así mismo, cuáles son los discursos que emergen en ellas y qué representaciones sociales se tienen de la adolescencia.

Políticas públicas en torno a la adolescencia y procesos participativos

En Colombia, el *adolescente* es reconocido desde la Constitución Política de 1991, la cual, en su artículo 45, promulga que: “tiene derecho a la protección y a la formación integral”. Además de lo

anterior, dos de las normativas marco que establecen definiciones frente a la adolescencia y estructuran lineamientos para la construcción de políticas públicas inherentes a esta población, son la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) y la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil). Esta última, aunque se identifica como una ley de juventud, tiene traslapada, según las clasificaciones biológicas y jurídicas que han establecido las diferentes organizaciones, una franja etaria (14-18 años de edad) que se considera parte de la adolescencia.

Por su parte, el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 3, desde la perspectiva de ciclo vital, define como *adolescentes* a las personas entre los 12 y 18 años de edad, estableciéndolos como sujetos de derechos; y en su artículo 1 hace referencia a que la finalidad del Código es “garantizar su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Artículo 1, Ley 1098 de 2006).

La Ley Estatutaria de Juventud plantea la definición de joven según su artículo 5, como “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”, pero además estima con respecto a lo juvenil que “las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas...” (Artículo 5, Ley 1622 de 2013).

Puede verse que estas definiciones incluyen términos que presentan a este grupo como aquel que se encuentra en una “etapa” de construcción y como tal requiere de protección; sin embargo, existe, así mismo, una que delinea la Ley Estatutaria en la que se identifican conceptos que permean la subjetividad y la comprensión de estos sujetos de manera diversa.

Desde estos lineamientos marco se han diseñado a su vez políticas públicas. Sin embargo, es necesario reflexionar acerca de si estas

normativas parten del reconocimiento de un sujeto situado, que existe en un contexto multicultural y diverso que posibilita la presencia de “adolescencias”, y si particularizan las miradas desde la pluralidad, como lo refiere Sierra (2014), o si, por el contrario, parten de una visión prefijada, estática, que regula y normaliza a la población de manera homogénea, bajo la idea de que no tiene sentido diseñar políticas que se propongan incorporar a las nuevas generaciones en un proceso de “reproducción” de la sociedad vigente (Rodríguez, 2002), dado que no resultaría pertinente para su realidad. En ese sentido, las políticas públicas deberían responder adecuadamente a la heterogeneidad de grupos juveniles existentes, focalizando con rigurosidad acciones diferenciadas (Rodríguez, 2002).

En general, el Estado parte de la perspectiva de ciclo vital y reconoce al adolescente como un sujeto de derechos. Sin embargo, este sujeto enfrenta una situación problemática mayor respecto a otras poblaciones del país, relacionada de manera especial con la pobreza y la violencia. La pobreza, por ejemplo, afecta al 61 % de la juventud rural y al 38 % de la urbana (UNFPA Colombia, 2016); en el contexto laboral, la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) para el trimestre móvil de agosto-octubre de 2016 establece que la tasa de ocupación de la población entre los 14 y 28 años de edad fue de 50 %, y que la tasa de desempleo para las mujeres jóvenes fue de 19,3 %, mientras que para los hombres jóvenes fue de 14,5 % (DANE- ECV, 2016), lo cual supera la tasa de desempleo general y presenta un sesgo de género evidente, especialmente para las mujeres (Gómez, 2016). Con respecto a la educación, la tasa de asistencia escolar para las personas de 17 a 24 años es muy baja (38,3 %) (DANE-ECV, 2015).

De otra parte, en referencia a la violencia, según el foro *Invertir en jóvenes como condición para una paz duradera en Colombia*, organizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Colombia, la violencia es la principal causa de muerte en la población joven (50,8 %) (UNFPA Colombia, 2016), en tanto que según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el 36,6 % de víctimas del conflicto tiene entre 12 y 28 años de edad (UARIV, 2015).

Otra arista que puede evaluarse en lo concerniente a las políticas públicas dadas para estos sujetos es la participación que han tenido dentro de los procesos de construcción, ejecución y diseño de las mismas en el país. Al respecto, Celis (citado por Sarmiento, 2001), sostiene que se han presentado cuatro etapas distintivas que van desde 1960 hasta la actualidad, caracterizadas así: un primer momento de debate y formación de movimientos culturales y políticos de movilización; una segunda etapa en la que se evidencia una lógica inicial de desilusión por el futuro (Vela-Valldecabres, 2010) y una sociedad que aplicó una visión estigmatizante “y peligrosa que justificaba la respuesta represiva del Estado hacia la juventud”, como señala Celis (citado por Sarmiento, 2001); una tercera fase, de 1991 a 1997, caracterizada por la “apertura de espacios de participación y toma de decisiones”, y una cuarta y última que se inició en 1997 y continúa actualmente, que presenta una reevaluación crítica de los preceptos establecidos en la Constitución nacional, marcada por la violencia, especialmente sobre este grupo de sujetos (Celis citado por Sarmiento, 2001).

Desde este punto de vista, como indica Rodríguez:

resulta imperioso, en primera instancia, combatir las desigualdades intergeneracionales, que son muy significativas en casi todos los países de la región. Y en segundo lugar, analizar rigurosamente los enfoques con los que se debería trabajar en todas las políticas públicas..., tratando de lograr los mayores y mejores impactos en cada caso particular, a través de una efectiva articulación de esfuerzos entre las instituciones especializadas en juventud y las grandes agencias ejecutoras de políticas públicas. (Rodríguez, 2002)

Veamos ahora, según la clasificación de representaciones sociales presentada por Chaves (2005), la noción de adolescencia que emerge en algunas normas, políticas y programas establecidos a partir del 2010, especialmente, las cuales son comprendidas como aquellas que dan respuesta a las “necesidades” de este grupo social (Ver tabla 1).

Norma - Política Pública	Denominación	Población cubierta	Concepción de adolescencia (según representación social citada por Chaves)
Ley 1429 de 2010	Ley de Formalización y Generación de Primer empleo	En relación con la población denominada joven, esta Ley asume el grupo beneficiario como el menor a 28 años	<ul style="list-style-type: none"> • Como ser del futuro
Conpes social 3673 de 2010	Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de Grupos Delictivos Organizados	La política tiene un enfoque de protección integral a la niñez, consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño	<ul style="list-style-type: none"> • Como ser victimizado
Conpes social 147 de 2012	Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia	Se tiene en cuenta la población de 6 a 19 años. Se enfatiza la participación de los grupos de 10-15 años y de 15-19 años, y grupos étnicos (p. 37)	<ul style="list-style-type: none"> • Como ser en transición • Como ser desviado
Conpes Social 173 de 2014	Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes	Joven: “Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos” (Ley 1622, Art. 5)	<ul style="list-style-type: none"> • Como ser del futuro • Como ser incompleto
Ley 1780 de 2016	Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones	La presente Ley tiene por objeto impulsar la generación de empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad	<ul style="list-style-type: none"> • Como ser del futuro • Como ser incompleto

Tabla 1. Normas y políticas públicas en torno a la adolescencia durante el periodo 2010-2016

Fuente: elaboración propia.

Puede valorarse que algunas de estas normas relacionadas con la adolescencia han sido diseñadas en forma general desde la mirada adultocentrista, no contextualizada, y enfocadas en las “necesidades” que se consideran pertinentes de acuerdo a la representación social que se tenga de estos sujetos, como lo afirma Chaves. Lo anterior puede implicar que conforme se han subjetivado los adolescentes (como desviados, peligrosos, incompletos, etc.), así mismo se han creado políticas públicas para atender estas “necesidades”, como para controlar un riesgo que emerge en la sociedad.

Lineamientos como el Conpes Social 147 de 2012, analizados por Chaves, revelan, por ejemplo, la representación social de estos sujetos como seres desviados, que son vistos como *aquellos que tienen muchas posibilidades de desviarse del camino, porque sus objetivos no son claros y esto también los convierte en sujetos peligrosos*. Sin embargo, se vislumbran normas como la Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados, en la que se puede valorar el análisis del contexto político y social que rodea a ciertos grupos de personas en el país que requieren un sistema especial de abordaje.

En ese sentido, se muestran los esfuerzos gubernamentales por diseñar normas, políticas y programas contundentes que aporten soluciones a los adolescentes, al tiempo que visibilizan dos elementos importantes frente a su construcción y logros: uno, es la definición y abordaje de la adolescencia desde la perspectiva etaria, puesto que se establecen rangos de edad y se definen las características de estas personas de acuerdo con una franja de edad sin tener en cuenta su diversidad y contexto multicultural; o simplemente no se hace referencia a esta, con lo que una población que no es cubierta por la Ley de Infancia y de Adolescencia ni tampoco por las leyes que abordan la juventud queda en el vacío.

Un segundo elemento que se connota es la ineficacia en el alcance de metas propuestas como lo demuestran los resultados presentados anteriormente, lo cual puede demostrar la falta de herramientas normativas que aporten de manera pertinente a las ne-

cesidades de esta población, y además la ausencia de estos sujetos que aporten desde sus lecturas de manera real en la construcción de las políticas públicas que conlleven al mejoramiento de sus condiciones de vida.

De otra parte, como sostienen Buse *et al.* (citados por Vega, 2013), los marcos políticos y jurídicos que han sido en gran parte definidos por las normas culturales y morales de los países, presentan una visión adultocéntrica, determinista, que califica a estos sujetos como dependientes, necesitados de cuidado, protección, regulación y controles, que no son pertinentes de acuerdo a su contexto ni hacen visible su voz en ellos.

Esta mirada adultocéntrica sigue estando cerca de la idea de un “menor” al que se le debe guiar en todos sus procesos y darle una formación integral, y genera dudas sobre su pertinencia y eficacia, pues no tiene en cuenta sus características particulares ni incluye al adolescente de manera directa en esta construcción para que pueda expresar sus necesidades reales y se reconozca como sujeto de derechos desde su propio sentir y pensar. Como señala Castrillón (2012):

lo que sigue siendo fuerte, a pesar de las crecientes interpelaciones de la garantía y restablecimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, son los imaginarios deficitarios sobre la condición infantil y adolescente, expresados a través de prácticas institucionales de protección y asistencia que sitúan a los niños y adolescentes en el orden de lo exótico en virtud de su estatus social y moral de menores.

Conclusiones

A modo de conclusión, puede decirse que la adolescencia, además de haber hecho su aparición a partir de eventos históricos y sociales, se ha ido configurando desde las miradas disciplinares de maneras distintas. No obstante, se debe reflexionar frente a la concepción que se hace des-

de el enfoque de ciclo vital como algo único y determinante en todos los sujetos, puesto que no se trata de una etapa vital que sea transitada de igual forma por todas las personas, sino que es una situación que vive el ser humano de acuerdo con contextos y momentos históricos de manera diversa. Cabe señalar que las definiciones de tipo estructuralista se basan primordialmente en una intencionalidad gubernamentalizada que enfatiza sus funciones positivas para "organizar" modos de existencia en una población de acuerdo a lo que se considera ideal para estos y no se les permite ser o pensar de otra forma.

Por lo anterior la conceptualización que pretende homogeneizar, estigmatizar, invisibilizar, infantilizar, considerando a estas personas como "menores" incapaces, peligrosos o no normalizados debe deconstruirse para configurar una concepción que permita acercar las políticas públicas a las realidades sociales de manera amigable, pertinente, diferenciada y eficiente. Lo cierto es que de acuerdo con los conceptos que se emitan, pueden crearse estigmas e invisibilidades que dificultan el desarrollo de los seres humanos como autónomos y capaces, y afectan sus oportunidades.

La definición de adolescencia desde la mirada biológica y jurídica ha marcado las principales pautas para definir rutas de atención, protección, vigilancia y control sobre este grupo poblacional y, aunque se hayan dado pasos para cambiar la concepción de adolescencia visibilizándola y dando voz a sus necesidades, por ejemplo con la creación de consejos municipales y departamentales de juventud, y con la inclusión de sus aportes en el diseño y evaluación de políticas públicas, se hace necesario avanzar hacia conceptualizaciones que integren otros elementos y permitan caracterizar la diversidad que presentan estos actores sociales, como lo refieren Maddaleno, Morello e Infante, (2003). Lo anterior enriquecería las políticas públicas y estas tendrían en cuenta la diversidad poblacional.

Puede notarse, además, de alguna forma, una incongruencia, como plantea Hopenhayn (2008), pues resulta paradójico que la adolescencia y la juventud, a pesar de manejar y consumir los nuevos medios de procesamiento de información y de contar con una

mayor participación en las redes a distancia e incluso con más años de educación, no tengan una mayor presencia en las instancias de decisión política ni un mejoramiento de sus condiciones materiales, lo cual plantea desafíos a la inclusión.

Estos hallazgos hacen ver que se deben definir estrategias que prioricen a esta población adolescente, reconociéndola como un grupo de múltiples riquezas sociales y culturales con características diversas, que requieren, por lo tanto, nuevas políticas públicas y programas que apunten al mejoramiento de sus condiciones de vida y que no solamente se inserten dentro de las normativas como un grupo que se clasifica etariamente, sin que sean reconocidas sus dimensiones como personas que sienten y piensan de manera diversa.

Referencias

Aberastury, A. (2006). El adolescente y la libertad. En A. Aberastury y M. Knobel (Eds.), *La adolescencia normal un enfoque psicoanalítico* (pp. 15-28). Buenos Aires: Editorial Paidós Educador.

Aberastury, A. y Knobel, M. (1971). *La adolescencia normal un enfoque psicoanalítico*. Buenos Aires: Editorial Paidós Educador.

Aguirre, A. (1994). *La psicología de la adolescencia*. Barcelona: Editorial Boixareu Universitaria.

Alpízar, L. y Bernal, M. (2003). La Construcción Social de las Juventudes. *Última década*, 11(19), 105-123. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362003000200008>

Ariza, V. (2012). *“Atar a la sociedad”: Adolescencia, riesgo y población en la primera mitad del siglo XX* (Tesis de maestría). Universidad Nacional, Colombia.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <http://www.humanium.org/es/>

wp-content/uploads/2012/11/Convenci%C3%B3n-sobre-los-Derechos-del-Ni%C3%B1o.pdf

Bordignon, N. A. (2005). El desarrollo psicosocial de Eric Erikson. El diagrama epigenético del adulto. *Revista Lasallista de Investigación*, 2(2), 50-63.

Cadavid, T. (1924). *Discolia de La Pubertad*. Medellín: Imprenta Oficial.

Camacho, D. (2015). La nueva familia y la nueva adolescencia. *Revista de Ciencias Sociales*, 2(148). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15342284001>

Carmona, J. A. y Alvarado, S. V. (2015). La ley de infancia y adolescencia en Colombia y su incidencia en la construcción social de la identidad de niñas, niños y jóvenes afectados por el conflicto armado. *Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*, 7(11), 142-153.

Castrillón, M. del C. (2012). Entre la minoridad y la ciudadanía. Sensibilidades legales sobre la normatividad de protección de la niñez y la adolescencia en Colombia. *Universitas Humanística*, 73(73), 88-106. Recuperado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/3631>

Chaves, M. (2005). Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. *Última Década*, (23), 9-32.

Climent, G. I. (2009). Voces, silencios y gritos: Los significados del embarazo en la adolescencia y los estilos parentales educativos. *Revista argentina de sociología*, 7(13), 186-213. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-32482009000200004&lng=es&tlng=es

Congreso de la República de Colombia. Ley 1098 de 2006.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1429 de 2010.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1622 de 2013.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1780 de 2016.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 3673 de 2010.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 147 de 2012.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. Conpes 173 de 2014.

Dávila, O. (2004). Adolescencia y juventud: de las nociones a los abordajes. *Última década*, 12(21), 83-104. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362004000200004>

Delval, J. (2008). *El desarrollo humano*. Madrid: Siglo XXI.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2015). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida*. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/Presentacion_ECV_2015.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2016). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida*. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/juventud/Bol_eje_juventud_ago_oct16.pdf

Erikson, E. (1971). *Infância e sociedade*. Rio de Janeiro: Zahar Editores.

Escobar, B. (2012). *El trabajo infantil desde la revolución industrial hasta la actualidad* (Tesis de postgrado). Universidad de Cantabria, España.

Feixa, C. (1999). De jóvenes, bandas y tribus. *Antropología de la Juventud*. Barcelona: Editorial Ariel.

Feixa, C. (2005). La habitación de los adolescentes. *Papeles del CEIC* (16), 1-21. Recuperado de <http://www.ehu.es/ojs/index.php/papelesCEIC/article/view/12125/11047>

Feixa, C. (2011a). Comentarios a ¿Qué hay más allá de la Juventud? Una lectura desde la política de los. *Tabula Rasa*, 377-379.

Feixa, C. (2011b). Past and present of adolescence in society: the 'teen brain' debate in perspective. *Neurosci Biobehav Rev.*, 1634-1643.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2011). *Estado mundial de la Infancia 2011. La adolescencia una época de oportunidades*. Recuperado de https://www.unicef.org/spanish/sowc2011/pdfs/SOWC-2011-Main-Report_SP_02092011.pdf

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Colombia. (2016). *Foro "Invertir en jóvenes como condición para una paz duradera en Colombia"*. Recuperado de <http://colombia.unfpa.org/noticias/d%C3%ADa-mundial-de-poblaci%C3%B3n-foro-%E2%80%9Cinvertir-en-j%C3%B3venes-como-condici%C3%B3n-para-una-paz-duradera-en#sthash.bFpfJUoh.dpuf>

Freud, A. (1936). *The Writings of Anna Freud, Volume II: The Ego and the Mechanisms of Defense*. Londres: Hogarth Press Ltd.

Freud, S. (1901/1905). *Obras completas: Tres ensayos de teoría sexual*. Buenos Aires: Amorrortu.

Giddens, A. (2000). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial S.A.

Gómez, C. (2016). Consecuencias de ser padre a temprana edad sobre los ingresos: caso colombiano. *Ensayos sobre Política Económica*, 34, 103-125. doi: 10.1016/j.espe.2016.02.002

Hartmann, A. (2013). Reflexiones sobre la violencia en la pubertad y adolescencia temprana. *V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Hine, T. (2000). *The Rise and Fall of the American Teenager*. New York: Perennial.

Hopenhayn, M. (2008). Inclusión exclusión social en la juventud latinoamericana. *Pensamiento Iberoamericano*, (3), 49-71.

Iglesias, D. (2013). Desarrollo del adolescente: aspectos físicos, psicológicos y sociales. *Pediatría Integral*, 17(2), 88-93.

Jociles M., Franzé, A. y Poveda D. (Ed). (2011). *Etnografías de la infancia y de la adolescencia*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Krauskopf, D. (2010). La condición juvenil contemporánea en la constitución identitaria. *Última Década*, 33, 27-42.

López, A., Amorín, D., Berriel F., Carril E., Guida C., Paredes M. y Parra, V. (2006). *Significados de maternidad y paternidad en adolescentes de estratos bajos y medios de Montevideo*. Montevideo: Trilce.

Lozano, A. (2014). Teoría de teorías sobre la adolescencia. *Última década*, 22(40), 11-36. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362014000100002>

Maddaleno, M., Morello, P. e Infante-Espinola, F. (2003). Salud y desarrollo de adolescentes y jóvenes en Latinoamérica y El Caribe: desafíos para la próxima década. *Salud pública de México*, 45(1), 132-139.

Martínez, L. (2011). Reseña de “Etnografías de la infancia y de la adolescencia” de M. I. Jociles, A. Franzé, D. Poveda. *Revista de Antropología Social*, (20), 412-416.

Martínez, J. (2011). Subjetividad, política y multitud: tres referentes para abordar la juventud. En G. Muñoz (Ed.), *Jóvenes, culturas y poderes* (pp. 189-219). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Mead, M. (1928). *Coming of Age in Samoa: A Psychological Study of Primitive Youth for Western Civilization*. New York: Morrow Quill Paperbacks.

Mead, M. (1990). *Adolescencia y cultura en Samoa*. Barcelona: Paidós Ibérica.

ONU. (1994). *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*. El Cairo.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (s.f.). *Salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente. Desarrollo en la adolescencia*. Recuperado de http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Pacheco, C. (2011). *Bogotá: gestión del conocimiento para el abordaje del fenómeno del embarazo en adolescente*. En S. D. S - UNFPA, *Embarazo en adolescente en Bogotá: construir nuevos sentidos y posibilidades para el ejercicio de derechos* (pág. 311). Bogotá: LEGIS S.A.

Papalia, D., Wendkoss, S. y Duskin, R. (2005). *Psicología del desarrollo, de la infancia a la adolescencia*. México: McGraw-Hill Interamericana.

Pasqualini, D. y Llorens, A. (Comps.). (2010). *Salud y bienestar de adolescentes y jóvenes: una mirada integral*. Buenos Aires: OPS/OMS.

Pérez-Sánchez, R. Aguilar-Feyan, W. y Viquez-Calderón, D. (2008). Construcción social de la juventud y el papel percibido de los medios desde la perspectiva de los jóvenes. *Actualidades en psicología*, 22(109), 43-66.

Perinat, M., Corral, A., Crespo I., Doménech E., Font, S., Lalueza J. y Rodríguez, H. (2003). *Los adolescentes en el siglo XXI. Un enfoque psicosocial*. Barcelona: Editorial UOC.

Perrot, M. (1996). La juventud obrera. Del taller a la fábrica. En G. Levi y JC Schmitt (Dirs.), *Historia de los jóvenes: II. La edad contemporánea* (Trad. M. Barberán). Madrid: Taurus.

Pico, M. y Vanegas, J. (2014). Condición juvenil contemporánea: reflexiones frente a las realidades del actual contexto sociohistórico y laboral. *Polis*, 39, 2-19.

Rodríguez, E. (2002). Políticas públicas de Juventud en América Latina; de la construcción de espacios específicos, al desarrollo de una perspectiva generacional. *"Jóvenes Aquí y Ahora: Innovaciones en el Trabajo con Juventud"*, Guatemala.

Rojas, N. (2013). *Movimientos sociales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia: comprensión de una experiencia* (Tesis de doctorado Ciencias Sociales, Niñez y Juventud). CINDE, Universidad de Manizales, Manizales, Colombia.

Sarmiento, L. (2001). Política Pública de Juventud en Colombia - logros, dificultades y perspectivas. Recuperado de http://www.genova-quindio.gov.co/apc-aa-files/62323539363636306536393234326662/PP_de_JUVENTUD.pdf

Sierra, N. (2014). Adolescencia, subjetividad y contexto socio-cultural. *Argonautas*, (4), 67-78. Recuperado de <http://www.argonautas.unsl.edu.ar/files/05%20SIERRA%20NORMA.pdf>

Stern, C. y García, E. (2001). Hacia un nuevo enfoque en el campo del embarazo adolescente. En C. Stern y J. Figueroa (Eds.), *Sexualidad y salud reproductiva. Avances y retos para la investigación* (pp. 209-210). México: El Colegio de México.

Terencio, M. (s.f.). *Etimología de adolescente*. Recuperado de <http://etimologias.dechile.net/?adolescente>

Tirado, A. (2014). *Los años sesenta, una revolución en la cultura*. Bogotá: Debate.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado (UARIV). (2015). *Informe de rendición de cuentas unidad para la atención y reparación integral a las víctimas*. Recuperado de http://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/rendicion-cuentas-2015/html/pdf/informe_rendicion_de_cuentas_2015.pdf

Vega, D. (2013). Análisis de actores claves asociados al desarrollo de políticas públicas para madres adolescentes en Chile. *Rev. Gerenc. Polit. Salud*, 12(24), 54-72.

Vela-Valldecabres, D. (2010). Prolegómenos de la Generación X. Algunas manifestaciones cinematográficas. *Palabra-Clave*, 13(2), 369-385.

Vygotsky, L. (1978). *La mente en la sociedad: El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Barcelona: Editorial Crítica.

WHO-UNICEF. (1995). *A Picture of health?* New York: WHO.

Cómo citar este artículo

García Suárez, C. I. y Parada Rico, A. (2018). “Construcción de adolescencia”: una concepción histórica y social inserta en las políticas públicas. *Universitas Humanística*, 85, 347-373. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh85.cach>